



# Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501968
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

**Modificaciones:** aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

**Recomendaciones:** aspectos que deben ser corregidos pero que no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad

solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 14 y 15 de abril de 2016, emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Málaga (UMA, en adelante).

El desarrollo del programa formativo es sustancialmente adecuado, aunque deben mejorarse aspectos relacionados con las prácticas externas y con la garantía del compromiso académico que se adquiere con los estudiantes incardinados en programas de movilidad. Si bien el SGCT está correctamente implementado y de él se extraen mejoras para la titulación, adolece de algunos indicadores que deben comenzar a obtenerse, algunos porque faltan en absoluto y otros porque se obtienen agregados por centro en lugar de desagregados por titulaciones.

El título se beneficia de un profesorado que ha incrementado su cualificación objetiva desde la verificación, pero debe seguir vigilando el número de doctores/as con docencia adscrita al mismo, para garantizar el cumplimiento de los compromisos adoptados en la memoria verificada. También es una fortaleza de la titulación la coordinación de la misma, eficaz en tanto que descansa sobre quien la desempeña con un reconocimiento generalizado de todos los colectivos, sin perjuicio de que, en el caso de asignaturas puntuales, se hayan detectado áreas en las que su coordinación docente se encuentre necesitada de mejora.

Existe una debilidad conocida por los responsables de título y centro constituida por la infradotación de puestos de personal de administración y servicios, que trasciende obviamente a las responsabilidades y competencias de los mismos, pero que debe conjurarse por quienes sí ostentan facultades en ese terreno y en la medida de las posibilidades existentes, pues este procedimiento pone en evidencia las repercusiones negativas para la evolución de la titulación que esta circunstancia representa.

El título representa una apuesta estratégica que pone de manifiesto la capacidad de un grupo de investigadores consolidado y reconocido en el ámbito nacional e internacional. Desde la verificación se ha producido un incremento de la cualificación objetiva del profesorado.

### **3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

#### ***Se alcanza***

El título se difunde por canales adecuados y la web de la Facultad y de la titulación publican toda la información relevante sobre la misma, que también publica las herramientas del SGC y las actas de las reuniones de la CGCT. Se da cumplimiento así a una recomendación al respecto realizada en el informe de seguimiento correspondiente al curso 2013/14.

### **3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

#### ***Se alcanza parcialmente***

El SGC está correctamente diseñado, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT, se ha modificado, en 2011, para reducir un número de indicadores que había sido considerado excesivo y que actualmente es de 36. Se echa en falta, en todo caso, que se suministren indicadores relativos a la satisfacción de los tutores de prácticas externas y a la del PAS, que deben obtenerse para completar el conjunto de los necesarios. En relación con el PAS, el \_PA12Edición00\_ prevé la recogida de su satisfacción, pero la UMA, como ratificaron los responsables institucionales en su respectiva audiencia, parece inclinarse por reconducir estos indicadores, optando por realizar un análisis de los riesgos psico-sociales de su personal de administración y servicios, lo que puede resultar muy útil, pero que no debería obstar la obtención del indicador de satisfacción que no se proporciona. En algunos colectivos, como el de profesorado, es exigible una implicación mayor en la tarea de evaluación de la marcha del título a través de la respuesta a las encuestas de satisfacción, lo que, por otro lado, no parece excesivamente complejo de lograr, habida cuenta que consta esa implicación en general con la titulación.

Es necesario que se desagreguen algunos datos relacionados con el desarrollo del programa formativo, que actualmente se obtienen a nivel de Centro (Facultad de Derecho) en lugar de por titulación (movilidad)

La UMA cuenta con la plataforma ISottols como gestor documental asociado a su SGC. El título ha implementado o ha dispuesto la implementación de (encontrándose en proceso de consecución) la totalidad de las recomendaciones de los sucesivos informes de seguimiento y de los informes de las dos modificaciones formales que ha sufrido la memoria. El título ha implementado acciones de mejora, pero no existe un plan de mejora estructurado como tal, que deberá articularse integrando las acciones de mejora que resulten adecuadas en su caso. Además, es necesario que se implemente el procedimiento para evaluar la inserción profesional de egresados y egresadas del grado en Criminología por la UMA, obligación de la que son conscientes los responsables de la titulación, que han intentado paliar esta carencia a través de acciones de coordinación en colaboración con la Sociedad Española de Investigación Criminológica y con la Federación de Criminólogos de España.

Modificaciones:

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.
- Se debe contar con indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados y las egresadas del título.

### **3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

#### ***Se alcanza parcialmente***

El programa formativo está desarrollándose de conformidad con lo previsto en la memoria verificada, y en los dos informes de modificación (AGAE, junio 2011; DEVA\_AAC, julio 2014), si bien con respecto al último debe procederse a una adaptación adicional de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones recibidas, lo que no podrá hacerse hasta haber concluido, en su caso, con un informe favorable, el proceso de renovación de la acreditación. Las prácticas externas obligatorias se estructuran en dos asignaturas (I y II) de 6 ECTS cada una que se cursan en el primero y el segundo cuatrimestre de cuarto curso. De acuerdo con la guía docente, en estas asignaturas la dedicación de estudiante es de 150 h (6 x 25) y 1 hora de presencialidad en grupo reducido. De ahí se colige que restan 149 h de las que tan solo 60h. serán (de acuerdo con la información disponible en la web, [http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador\\_de\\_ficheros/docencia-Derecho/descargar/PRACTICAS-ACADEMICAS-EXTERNAS-UMA.pdf](http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/docencia-Derecho/descargar/PRACTICAS-ACADEMICAS-EXTERNAS-UMA.pdf)) de presencia del estudiante en la entidad. con lo que restan 89 horas que, aún cuando pueda preverse una dedicación horaria amplia para la redacción de la memoria de prácticas, resulta notoriamente excesiva, por lo que, o bien la duración de las prácticas en sí debe ampliarse, o bien reducirse el número de ECTS previstos para cursarse en prácticas externas. Por lo demás, la corta duración de las prácticas es también la queja más relevante que sobre su desarrollo tienen los y las estudiantes, quienes, por lo demás, juzgan muy favorablemente la experiencia de cursarlas.

En relación con la movilidad la situación resulta mejorable, tanto en lo que respecta a la oferta de destinos como en lo que se refiere a la gestión del reconocimiento de los créditos cursados en estos programas. La circunstancia de que estos estudios tengan como destino más frecuente el sistema universitario del Reino Unido y la falta de coincidencia de estructuras temporales ha provocado algunos problemas a los estudiantes incardinados en programas de movilidad de salida. Deben, además, suministrarse datos de movilidad desagregados por titulaciones, pues los que se ofrecen se recopilan a nivel de Facultad.

Se han aprobado diversas normas que facilitan el desarrollo del programa formativo, como el reglamento de prácticas o de TFG, además de las disposiciones generales aplicables aprobadas por la UMA, aunque la gestión burocrática, como sucede con la del Grado en Derecho, que se imparte en la misma Facultad y está también sometido a este proceso, parece sufrir las consecuencias de escaso personal, como se comentará, infra, en el apartado V de este mismo informe provisional de renovación de la acreditación.

Modificaciones:

- Debe procederse, tras la conclusión del procedimiento de renovación de la acreditación, a una adaptación formal de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones vertidas en el último informe de modificación.
- Las asignaturas Prácticas Externas I y II (1º y 2º cuatrimestre de 4º curso) deben desarrollarse durante un número de horas que justifique que, aún contabilizando 1 h de presencialidad prevista en grupo reducido más el tiempo que se estime conveniente para la realización de la memoria de prácticas, les corresponde efectivamente una carga equivalente a los 6 ECTS que tienen atribuidos en la memoria verificada o, en su defecto, reducir este número mediante una modificación formal de la misma cuidando que sigan cumpliéndose los requisitos de duración de los estudios establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y sus modificaciones, así lo preceptuado en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Se deben diseñar acciones de mejora de la gestión de la movilidad (salida) del título, para paliar los problemas detectados.

### **3.4. PROFESORADO**

#### ***Se alcanza parcialmente***

El profesorado que imparte docencia en la titulación permanece estable en términos globales y se corresponde con los compromisos de la memoria, habiéndose incrementado su cualificación objetiva. El porcentaje de doctores podría ser más elevado (se encuentra en el 71,8% y el compromiso de la memoria es del 73%, con 51 docentes doctores y 18 no doctores). Lo mismo puede decirse de la media de sexenios (CU + TU 1,65; CU+TU+PCD 1,31). Existe una creciente participación en proyectos de investigación por parte del profesorado de criminología, y los responsables institucionales de la UMA apuntaron en su audiencia que se encuentran en elaboración un número importante de Tesis Doctorales, con lo que es esperable que estos porcentajes vuelvan a niveles superiores. En la UMA se prevé la implantación del programa DOCENTIA-UMA con carácter obligatorio para el profesorado. La valoración por parte de los estudiantes del desempeño docente del profesorado es adecuada (3,8) y ese guarismo fue confirmado tanto por este colectivo como por el de personas egresadas en sus correspondientes audiencias.

Existe una normativa con criterios claros y plausibles de atribución al profesorado de la labor de dirección de TFG.

Existe una normativa de prácticas que identifica las funciones de los/as tutores/as, tanto académicos como externos, de prácticas, si bien la titulación no aportó en el autoinforme información relevante sobre su perfil, por lo que la Comisión de Renovación de la Acreditación interrogó a diversas audiencias sobre el particular. De lo declarado se concluye que, con carácter general, los perfiles son efectivamente los adecuados y que existió hasta el momento siempre una intensa y constante conexión entre la coordinación del título y los tutores académicos y externos. En todo caso, la UMA debe testar la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas a través de las herramientas del SGC, como quedó dicho, supra, en la modificación consignada en el apartado correspondiente al criterio 2 en este mismo informe provisional de renovación de la acreditación.

Existe una normativa de coordinación, pero existe capacidad de mejora, como atestiguan tanto los indicadores de satisfacción (2,84 en la encuesta disponible) como lo declarado por los colectivos a quienes se formularon preguntas sobre el particular en sus respectivas audiencias. Todas ellas han destacado la excelente labor realizada por el coordinador de la titulación, fruto de su aptitud personal y académica, sin perjuicio de que la tarea se dificulte por la presencia de profesorado procedente de titulaciones y centros diversos, por lo que se insta a diseñar la acción o acciones de mejora en este terreno que se estimen pertinentes. Ello habrá de incluir la revisión de contenidos entre algunas asignaturas que representan un continuum formativo (Estadística y Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología, en las que es preciso garantizar la evolución en la formación) y cuidar que no se produzcan solapamientos (Antropología social y Sociología Criminal).

Modificaciones:

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo, en particular procurando incrementar el número de doctores/as con docencia en la titulación, garantizando, al menos, el cumplimiento del compromiso adoptado en la memoria de la titulación.
- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal en las asignaturas de Estadística y Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología y Antropología social y Sociología Criminal.

### **3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

#### ***Se alcanza parcialmente***

Las infraestructuras disponibles son adecuadas a las necesidades del Grado, lo que pudo ser corroborado, más allá de la documentación disponible, durante la visita a las instalaciones. Ese juicio fue corroborado por las audiencias a las que se planteó esta cuestión, que además calificaron muy positivamente la gestión por parte del decanato de las instalaciones y también de las necesidades específicas de la titulación.

Existen actividades de orientación, tanto organizadas por la UMA como directamente por la Facultad de Derecho, lo que incluye actos de recepción y bienvenida a estudiantes y un sistema de tutoría por estudiantes de cursos superiores (similar al mentoring system). Se aportan datos de participación en actividades de orientación y satisfacción con las mismas, pero los datos son idénticos en este autoinforme y en el del título de Graduado/a en Derecho también sometido a esta convocatoria de renovación de la acreditación, por lo que deberá garantizarse su obtención, en lo sucesivo, desagregada por titulaciones. La satisfacción, en todo caso, ha ido en aumento de acuerdo con estos datos y ya supera el 3

La dotación de la biblioteca de la UMA es correcta en lo que se refiere a fondos vinculados con este título, beneficiándose de la proyección investigadora del área de Derecho Penal. Las restricciones presupuestarias han sido conjugadas con habilidad y en la medida de las posibilidades razonables.

El funcionamiento de los servicios administrativos constituye una debilidad de la titulación, que es achacable a la infradotación de personal. Esta circunstancia no resulta susceptible de resolución por parte de los responsables de la titulación, afecta al conjunto de las impartidas en la Facultad de Derecho de la UMA (alguna de las cuales está comprendida también en esta convocatoria de renovación de la acreditación) y es competencia de los responsables institucionales de la Universidad, quienes, preguntados en la correspondiente audiencia por esta circunstancia, manifestaron que la incidencia de la tasa de reposición en el empleo público ha podido provocar algunos problemas, que se han venido intentando paliar con la calidad de los profesionales y el buen clima laboral existente, además de contar con la ventaja que supone el desarrollo de la administración electrónica. Sin desmentir esa declaración, lo cierto es que los indicadores y el resto de las evidencias disponibles en este proceso han puesto de manifiesto la existencia de un problema que afecta la gestión del título, a la que se somete a una tensión que se comunica al desarrollo de aquel, por lo que debe resolverse el problema de dotación de PAS, con los mecanismos de que disponga la UMA y que ésta estime más adecuados.

Modificaciones:

- Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.
- Se deben proporcionar datos desagregados para la titulación de Graduado o Graduada en Criminología de la participación de estudiantes en actividades de orientación.

### **3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### ***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, incluyendo la presentación de proyectos, de trascendencia en esta titulación de Graduado o Graduada en Criminología y diversas actividades de realización online. Parece poder concluirse, a la luz de los resultados alcanzados y las tasa que se analizan con más detalle en el punto 7 de este informe de evaluación que se están adquiriendo por parte del estudiantado las competencias previstas en la titulación, si bien el autoinforme con que se inició este procedimiento declaraba carecer de los instrumentos adecuados para testar la percepción de los estudiantes del Grado en Criminología (lo mismo sucede con el Grado en Derecho también sometido a este proceso de renovación de la acreditación) sobre la adquisición de competencias, adoptando el compromiso de elaborar una encuesta específica al respecto por parte del coordinador docente, lo que, a juzgar por lo declarado en la audiencia de responsables de la titulación, ya se ha hecho y en breve se dispondrá del indicador correspondiente. Por su parte, el colectivo de estudiantes manifestó en su audiencia que perciben que la multidisciplinariedad de la criminología enriquece mucho a los estudiantes de este título y creen que esas competencias se están adquiriendo y también valoran favorablemente la percepción de la capacidad de aproximación a problemas de actualidad con enfoques diversos.

Los resultados del TFG, con un nivel muy destacado, corroboran el cumplimiento de este criterio.

Al logro de la finalidad que subyace a este criterio contribuye el hecho, y de ello son conscientes todos los grupos de interés del título, de haber contado con la experiencia de 25 años de trabajo del Instituto de Criminología cuando se planteó la transformación de la titulación propia de experto al título de Graduado o Graduada en Criminología por la UMA y, ya actualmente, a la continuidad de un grupo de investigación de la mayor proyección nacional e internacional.

### **3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

#### ***Se alcanza***

Es elevada la valoración de estudiantes en relación con la satisfacción con el programa formativo. También es en general elevada la satisfacción del profesorado, tanto con respecto al plan de estudios como por lo que se refiere a los datos relacionados con la cualificación profesional del profesorado o la coordinación, con más valoración de la coordinación vertical que horizontal. No hay datos de satisfacción de PAS, como quedó reflejado, supra, en el apartado correspondiente al criterio 2.

En el mismo lugar últimamente citado de este informe provisional de renovación de la acreditación se ha puesto de manifiesto también la necesidad de obtener indicadores sobre la inserción laboral de egresados/as, sin perjuicio de que, en el terreno material, se valoren muy positivamente los esfuerzos que se realizan, en ocasiones en coordinación con otros Centros en que se imparte esta titulación (por ejemplo a través de la conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España) para lograr el reconocimiento de las funciones profesionales específicas del criminólogo/a, en particular por parte de las Administraciones Públicas en sus requisitos de titulación previstos en las

relaciones de puestos de trabajo.

Tampoco se proporcionan datos sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas, y aunque la Comisión de Renovación de la Acreditación haya procurado evidencias alternativas para evaluar este subcriterio del modo en que se refleja en el apartado correspondiente al criterio 4 en este mismo informe provisional de renovación de la acreditación, ello no exime al título (y así se dispone en la correspondiente modificación del criterio 2) de garantizar la obtención de este indicador.

Tanto en un examen general como en un análisis detallado de cada uno de los ítems (planificación, desarrollo de la docencia, evaluación, etc) se comprueba que la valoración del profesorado por parte de los y las estudiantes es muy elevada, superando el 3,5 con carácter general. También es favorable la valoración, ya comentada, supra, en relación con los servicios de orientación.

Los indicadores académicos están teniendo una evolución correcta y se encuentran además siempre en los márgenes previstos en la memoria.

El autoinforme analiza la sostenibilidad de la titulación en atención a los datos relevantes para ésta: profesorado, instalaciones y servicios y resultados de aprendizaje y lo relaciona con las tasas de demanda de la titulación, que cubre su oferta de plazas al 100% tras haber modificado la memoria para incrementar la oferta.

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

**IMPORTANTE:** La modificación de la memoria verificada no podrá solicitarse hasta que el título reciba la resolución de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### **2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Modificaciones:

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.
- Se debe contar con indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados y las egresadas del título.

#### **3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Modificaciones:

- Debe procederse, tras la conclusión del procedimiento de renovación de la acreditación, a una adaptación formal de la memoria para integrar en ella todas las recomendaciones vertidas en el último informe de modificación.
- Las asignaturas Prácticas Externas I y II (1º y 2º cuatrimestre de 4º curso) deben desarrollarse durante un número de horas que justifique que, aún contabilizando 1 h de presencialidad prevista en grupo reducido más el tiempo que se estime conveniente para la realización de la memoria de prácticas, les corresponde efectivamente una carga equivalente a los 6 ECTS que tienen atribuidos en la memoria verificada o, en su defecto, reducir este número mediante una modificación formal de la misma cuidando que sigan cumpliéndose los requisitos de duración de los estudios establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y sus modificaciones, así lo preceptuado en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Se deben diseñar acciones de mejora de la gestión de la movilidad (salida) del título, para paliar los problemas detectados.

#### **4. PROFESORADO**

Modificaciones:

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo, en particular procurando incrementar el número de doctores/as con docencia en la titulación, garantizando, al menos, el cumplimiento del compromiso adoptado en la memoria de la titulación.

- Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal en las asignaturas de Estadística y Métodos Estadísticos Avanzados en Criminología y Antropología social y Sociología Criminal.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Modificaciones:

- Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.
- Se deben proporcionar datos desagregados para la titulación de Graduado o Graduada en Criminología de la participación de estudiantes en actividades de orientación.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

**En Córdoba, a 23 de junio de 2016**

**La Comisión de renovación de la acreditación**